

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro - Antioquia, doce de agosto de dos mil veinte.
Rdo. Nro. 2020-091

SE RECHAZA la presente demanda de Privación de Patria Potestad instaurada por el señor Comisario de Familia del Carmen de Viboral, en representación del niño SANTIAGO CHICA MONTOYA, en contra de la señora MARIA ANGELICA CHICA MONTOYA, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

Devuélvanse anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d67bde763de29d016d37e26f7d5d469eeaa6242456893c4900463a924084bd2**
Documento generado en 12/08/2020 08:56:23 a.m.